

Nota de prensa

Medio centenar de ONGs prepara un informe sobre violencia de género al Consejo de Europa

El **sábado 6 de octubre** más de un centenar de **activistas de organizaciones feministas, de cooperación internacional y de derechos humanos de todo el Estado se reunirán en Madrid** para aprobar el **Informe Sombra de evaluación de la aplicación en España, en el periodo 2014-2018, del Convenio de Estambul** (Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica de 2011).

El Convenio de Estambul fue ratificado por España en 2014, y va más allá que la legislación española, no sólo por crear un marco internacional de protección de las mujeres y menores víctimas, sino porque obliga a abordar como violencia de género todas las que afectan a las mujeres de manera desproporcionada, aunque no sea infligida por su pareja o expareja. Esto afecta especialmente, en España, a la violencia sexual. La Macroencuesta 2015 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género reconoce que un millón y medio de mujeres, el 7,2% de las de 16 y más años residentes en España, han sufrido alguna vez violencia sexual fuera de la pareja, de ellas 120.641 en el último año, el 40% por violación y el 60% otras formas de violencia sexual. Pero sólo se denuncian el 3%, ya que según el Ministerio de Interior de 2009 a 2015 solo hubo 9.040 denuncias por violación (incluyendo solo las agresiones con penetración), unas 1.300 anuales. Una de cada cuatro víctimas es menor de edad y el 82% de los violadores son personas de su entorno.

Tras cuatro años, muchos aspectos del Convenio de Estambul siguen sin cumplirse

Sin embargo, en los cuatro años de vigencia del Convenio de Estambul **no se han creado los centros de ayuda de emergencia para las víctimas de violaciones y de violencias sexuales** que establece su **artículo 25**, para que puedan realizarles el reconocimiento médico y médico forense, y darles apoyo sanitario, jurídico, psicológico y social como a las agredidas por su pareja.

También requiere **mayor atención al acoso en el trabajo**, donde el estudio de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE en 2014 reveló que se produce un tercio del acoso sexual. En España de 2008 a 2015 la Inspección de Trabajo sólo hizo 489 requerimientos y sanciones (una media de 5 al mes) y hubo sólo 49 sentencias condenatorias por acoso.

El Convenio de Estambul establece también, en su **artículo 18.4**, que **no se debe subordinar la atención jurídica, psicológica y social a las víctimas a que presenten denuncia judicial**.

Otra de sus características es el Mecanismo de seguimiento (artículos 66 y 68) por el GREVIO (**Grupo de Expertas en la lucha contra la violencia contra la mujer del Consejo de Europa**), que, de forma similar al Comité CEDAW (Convención para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer) de Naciones Unidas, **evalúa** la aplicación del Convenio en cada país, en base no sólo a la respuesta del Gobierno a un extenso Cuestionario, sino a los Informes Sombra de ONGs.

España será el décimo cuarto país en ser evaluado por el GREVIO, después de Austria, Mónaco, Albania, Dinamarca, Montenegro, Turquía, Portugal, Suecia, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos y Serbia. Hasta el momento 44 de los 47 miembros del Consejo de Europa han firmado el Convenio de Estambul, aunque sólo 33 lo han ratificado el Convenio de Estambul. La Unión Europea como organismo supranacional también firmó el convenio en julio de 2017 pero está pendiente de ratificación.

Un proceso de evaluación para la acción

Este trabajo, al que se van sumando diversas organizaciones, culminará con la elaboración de un **informe sombra cuya presentación** se realizará al mismo tiempo que la presentación del informe gubernamental, en **febrero de 2019**. En el otoño de 2019 el GREVIO se entrevistará in situ con instituciones y con organizaciones de la sociedad civil implicadas en la lucha contra la violencia de género, tras lo cual producirá su informe final a comienzos de 2020 en el que presentará sus recomendaciones al estado que está siendo evaluado, así como al órgano político de seguimiento del Convenio (el llamado **Comité de las Partes**) con el fin de hacer cumplir las recomendaciones definitivas.

Las ONGs que nos implicamos en este proceso esperamos de él la oportunidad para poner encima de la mesa y evaluar en profundidad todas las cuestiones pendientes, reivindicando así los **cambios legislativos y la implementación de las medidas necesarias** para luchar de forma eficaz por la **erradicación de la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones**.

Más Información y entrevistas:

Agustín García-Ramos – Telf. 669 74 04 04 // e-mail: estambulsombraesp@gmail.com //

Blog: <http://plataformaestambulsombra.wordpress.com> //

Twitter: [@EstambulSombra](https://twitter.com/EstambulSombra) // Facebook: [Plataforma EstambulSombra](https://www.facebook.com/PlataformaEstambulSombra)